

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. OTRAS DISPOSICIONES****JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN**

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2016, de la Junta Electoral de Castilla y León, por la que se hace pública la constitución de la misma.

Constituida la Junta Electoral de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, se hace pública la relación de sus miembros, una vez producidas las elecciones de Presidente y Vicepresidente en la forma prevista en el apartado 4 de dicho precepto legal:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emilio Álvarez Anllo.

Vicepresidenta: Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez.

Ilmo. Sr. D. Rafael Antonio López Parada.

Ilmo. Sr. D. Felipe Fresneda Plaza.

Ilmo. Sr. D. Ricardo Rivero Ortega.

Ilmo. Sr. D. Juan M.ª Bilbao Ubillos.

Ilmo. Sr. D. Manuel Augusto Martín de la Vega.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Carlos Ortega Santiago.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la citada Ley 3/1987.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, 29 de febrero de 2016.

*El Presidente de la Junta
Electoral de Castilla y León,
Fdo.: EMILIO ÁLVAREZ ANLLO*